

Convento ospital de Santa Ana y San
 Juan de Dios de esta ciudad. en que se pide que se
 tiene tratado con Joseph Garcia Araya Autor
 de Comicos la Representacion en esta ciudad. y
 hauer de tener el empresario y en su dignidad
 componer la casa. Para equiparar la Sala
 conde la licencia y Permiso para el dicho
 presentacion: y entendido por esta ciudad
 acuerda que con tal que penda la composi-
 cion de obra casa y Reparacion de Perjuicio de los
 Apoyentos y Barcones de Parientes, con el
 conocimiento que se a de hacer para la Intelig.
 de la seguridad de dicha casa, y con tal que
 la compania de Comicos sea de las cirun-
 stancias que corresponden a hauer de repre-
 sentar en ciudad de las de esta para lo que an-
 tes de representar antes en su presencia y siinde
 necesario para concluir la parte que se
 que no tenga por Idoneas; conde a los
 Padre Prior por el alivio de un ospital
 la licencia y Permiso que pide para Inten-
 sificar o ha Representar.
 El Sr. Don Pedro Robique Paron del Con-
 sejo en rodria de esta ciudad el muchacho con
 sumo que sea experimentado de hamias de
 subreptas desde el dia de sombrando unio
 hamo de presente el que con una causada
 por la escasez de vacas que a hauido en esta
 Jurisdiccion subidos precios a que corren los
 oricos que se alcanzan a comprar. y dizen
 buisse la hamia en el Almudi de ocho o la
 arrova quando por fuerza del lado hamias
 se vende a nueve D. de queda venta avas
 e

W
 (19)

sobre precio
 de hamias

